**ACTA ORDINARIA 11-2025:** Acta once correspondiente a la sesión ordinaria celebrada virtualmente por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, a las nueve horas con ocho minutos del siete de mayo del dos mil veinticinco, presidida por el señor Luis Alexander Castro Mena, Presidente, representante del Ministro de Cultura y Juventud (presente desde su lugar de trabajo), con la asistencia de los siguientes miembros: Guillermo Sandí Baltodano, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional (presente desde su lugar de trabajo), Ricardo Badilla Marín, Secretario, representante de los Archivistas (presente desde su lugar de residencia); Wilson Picado Umaña, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas (presente desde su lugar de trabajo); Armando Vargas Araya, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); señora Ivannia Vindas Rivera, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica (presente desde su lugar de trabajo); Gabriela Castillo Solano, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica (presente desde su lugar de trabajo); Ivannia Valverde Guevara, Directora General (presente desde su lugar de trabajo); y Zeirys Gamboa Naranjo, Secretaria de Actas (presente desde su lugar de residencia). ----------------------------------

En relación con la reforma de los artículos 50 y 56 de la Ley General de la Administración Pública, realizada por la Ley 10053, la Procuraduría General de la República en su dictamen PGR-C-207-2022 de 28 de septiembre de 2022, concluyó lo siguiente: "A partir de lo dispuesto en el numeral 10 de la Ley General de la Administración Pública y los principios constitucionales de razonabilidad y proporcionalidad que obligan a no entorpecer el funcionamiento de los órganos colegiados y a interpretar la norma según la mejor satisfacción del fin público, debe concluirse que la “*transcripción literal*” del acta exigida en la reforma citada, no impide que el secretario realice una limpieza del texto en los términos que se indica en este dictamen, pues ante cualquier duda, se cuenta con el audio y el video para realizar el cotejo de lo acontecido de manera fiel y exacta. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación auténtica que pueda llevar a cabo la Asamblea Legislativa sobre esta ley". ---------------------------------------------------------------------

**CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA -----------------------------------------------------------**

**ARTÍCULO 1**. Lectura, comentario y aprobación del orden del día. ----------------------------------------------------

Se somete a votación aprobar el orden del día propuesta para esta sesión. ----------------------------------------

**ACUERDO 1.** Se aprueba el orden del día para esta sesión 11-2025 del 07 de mayo de 2025. ----------------

**ARTÍCULO 2:** Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria de la sesión 10-2025 del veintitrés de abril del dos mil veinticinco. ----------------------------------------------------------------------------------------------------

Señor Badilla Marín: Se menciona que don Armando hizo algunas observaciones en el acta 010-2025 y se consulta si ya fueron incorporadas, dirigiéndose a Zeirys para confirmarlo. ----------------------------------------

Señora Gamboa Naranjo: Si señor, ya fueron incorporadas. ------------------------------------------------------------

Señora Vindas Rivera: informa que, temprano, se hicieron algunas modificaciones en el acta compartida, especialmente en la parte de redacción. Se asume que esa versión es la definitiva. ------------------------------

Señor Sandi Baltodano: ¿cuáles fueron estos cambios? ------------------------------------------------------------------

Señora Vindas Rivera: Se menciona que se modificó su intervención propia dentro del acta. -----------------

Se somete a votación aprobar el acta ordinaria 10-2025 del veintitrés de abril dos mil veinticinco ---------

**ACUERDO 2:** Se aprueba el acta ordinaria 10-2025 del veintitrés de abril de 2025. Se abstienen de votar los señores Alexander Castro Mena y Gabriela Castillo Solano, por estar ausentes en esa sesión. -----------

**CAPITULO II JUNTA ADMINISTRATIVA ---------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTÍCULO 3.1:** En seguimiento al acuerdo N°7, tomado en la sesión ordinaria número 10-2025 celebrada el 23 de abril del 2025 que indica lo siguiente: “Instruir a las entidades representadas que conforman la Junta Administrativa del Archivo Nacional para que emitan su criterio sobre el proyecto de ley n°23.105 Ley de recuperación de competencias y fortalecimiento de las jerarquías de los ministros; a fin de que se remitan a la Asamblea Legislativa. Estos criterios deberán ser presentados a más tardar el 25 de abril del 2025. Se adjunta el proyecto de ley actualizado al 22 de abril del 2025. Enviar copia de este acuerdo a la señora Ivannia Valverde Guevara, Directora General; y a la Subdirección General. Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME”. ------------------------------------------------------------------------------------------------

**ARTÍCULO 3.2:** Oficio AGHCR-P-020-2025, del 25 de abril del 2025, suscrito por el señor Manuel Araya Incera, presidente de la Academia de Geografía e historia de Costa Rica, dirigido a la señora Ana Julia Araya Alfaro Jefa Área Legislativa de Comisiones Legislativas II Asamblea Legislativa informando que la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica ha seguido de cerca el Proyecto de Ley No. 23.105 desde su anuncio en mayo de 2022, debatiéndolo en diversas sesiones y respaldando la posición de su Junta Directiva. Su principal preocupación radica en los cambios que el proyecto plantea para la estructura del Archivo Nacional, especialmente la eliminación de la actual Junta Administrativa (JAAN), que sería reemplazada por una Junta Asesora dependiente de la Dirección del Archivo Nacional. ------------------------

El proyecto también propone reformas a la Ley 7202 y establece transitorios que trasladan funciones, personal y activos al Ministerio de Cultura. La Academia manifiesta su desacuerdo con estos cambios, argumentando que la actual Junta garantiza la participación de la sociedad civil y de entes especializados en la toma de decisiones, lo cual fortalece la supervisión y la planificación a largo plazo del Archivo Nacional. Según la Academia, la eliminación de esta figura representa una tendencia centralizadora que debilita la gobernanza democrática en la administración pública. -----------------------------------------------------

**ARTÍCULO 3.3:** Oficio CARTA-DGAN-DG-201-2025, del 28 de abril del 2025, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, Directora General, informando que mantiene el criterio expresado en anteriores comunicaciones institucionales sobre el proyecto de ley n.º 23.105, “Ley de recuperación de competencias y fortalecimiento de las jerarquías de los ministros”. En particular, se reitera la recomendación de reformar el artículo 32 de la Ley del Sistema Nacional de Archivos, conforme a la propuesta realizada en los oficios DGAN-DG-092-2023 y DGAN-DG-151-2024, que establece una composición más técnica y representativa de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED). Se observa que el texto actual del proyecto de ley difiere significativamente de esta propuesta, por lo que se sugiere solicitar a la Asamblea Legislativa retomar la redacción recomendada. Además, se propone incluir las reformas sugeridas a los artículos 1, 2, 5 y 22 de la Ley 7202, con mejoras de forma y fondo para fortalecer el Sistema Nacional de Archivos y combatir el tráfico ilegal de documentos. ---------------------------------------

**ARTÍCULO 3.4:** Oficio EH-390-2025, del 25 de abril de 2025, suscrito por la señora Ma. Gabriela Castillo Solano, coordinadora Sección de Archivística y el señor Claudio Vargas Arias, Director de la Escuela de Historia, ambos de la Escuela de Historia manifestado su oposición a la aprobación del Proyecto de Ley N.º 23.105, "Ley de recuperación de competencias y fortalecimiento de las jerarquías de los Ministros". Consideran que el proyecto debería archivarse o, en su defecto, excluir a la Dirección General del Archivo Nacional (DGAN) de su aplicación. ---------------------------------------------------------------------------------------------

Se argumenta que: -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

1. La DGAN posee una trayectoria histórica y funciones especializadas desde 1881, consolidadas con la Ley 7202 de 1990, incluyendo la rectoría del Sistema Nacional de Archivos, la gestión del patrimonio documental del país y la coadyuvancia en el control notarial. --------------------------------
2. No representa un gasto significativo, ya que su presupuesto es parte del Ministerio de Cultura y Juventud, y la Junta Administrativa ya genera ahorro al no ejecutar el rubro de dietas. --------------
3. El problema jurídico existente —la personalidad jurídica recae en la Junta y no en la Dirección— debe resolverse mediante una reforma a la Ley 7202, sin eliminar la Junta Administrativa, lo cual garantizaría una mejor gestión y fortalecería la Transformación Digital del país. -----------------------
4. Eliminar la Junta y delegar decisiones a una instancia política como el ministro, implica riesgos significativos, debido a la falta de experticia técnica en gestión archivística, y pone en peligro la independencia, la transparencia y la rendición de cuentas que garantizan los archivos. --------------
5. La DGAN y su Junta desempeñan un papel clave en el cumplimiento de compromisos internacionales como la Alianza para el Gobierno Abierto, lo que exige una instancia interdisciplinaria y técnica en la toma de decisiones. ----------------------------------------------------------

Por lo anterior, se reitera la solicitud de no aprobar el Proyecto de Ley N.º 23.105 y mantener la estructura actual de la DGAN y su Junta Administrativa, proponiendo en cambio una reforma integral de la Ley 7202.

Señor Picado Umaña: informa que se sostuvo una reunión con el director de la Escuela de Historia de la Universidad Nacional, a quien se le compartió la documentación del caso. El director se comprometió a enviar una nota dirigida a esta Junta y a establecer comunicación con la Asamblea Legislativa. Además, mencionó que coordinaría con colegas de la Universidad de Costa Rica para emitir una posición conjunta.

Señor Vargas Araya: Con fines informativos, se señaló que antes de Semana Santa la Asamblea Legislativa comenzó a conocer la reiteración de mociones relacionadas con un proyecto de ley, pero el proceso fue suspendido para dar prioridad a otro proyecto de adhesión a un tratado de la Organización Internacional del Trabajo OIT. El periódico Universidad informó sobre esto, y actualmente se desconoce qué proyectos ha convocado el Poder Ejecutivo para el nuevo periodo de sesiones iniciado el 1.º de mayo. La situación del proyecto en cuestión no ha cambiado: sigue abierto, con más mociones reiteradas pendientes, y está a la espera de ser incluido en la agenda del plenario. Posteriormente, deberá pasar por el primer y segundo debate. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Señora Valverde Guevara: No se redactó ninguna propuesta de acuerdo, siguiendo la sugerencia de don Armando, y se prefirió dejar esa tarea al órgano colegido. Considerando lo indicado por don Wilson, se considera oportuno esperar la carta de la Universidad Nacional antes de proceder. -----------------------------

Señora Vindas Rivera: Se informó al jefe del despacho de la Ministra de MIDEPLAN sobre un próximo acuerdo de la Junta Administrativa solicitando el criterio del Ministerio. Él confirmó que, una vez recibido dicho acuerdo, el cual aparentemente aún no ha sido enviado, MIDEPLAN emitirá su criterio y lo remitirá a la Asamblea Legislativa. --------------------------------------------------------------------------------------------------------

Señor Sandi Baltodano: planteó la necesidad de evaluar si debe tomarse algún acuerdo, dado que hay cierta ambigüedad institucional respecto al Archivo Nacional. Mientras la Dirección General ha avalado el proyecto en distintos momentos, la Junta ha expresado una postura contraria, debidamente argumentada en sesiones anteriores. Por ello, se señaló que adoptar un acuerdo ahora podría resultar contradictorio. Se propuso, en cambio, instar a la Asamblea Legislativa a considerar los distintos criterios emitidos por las instituciones representadas en la Junta Administrativa. -----------------------------------------------------------------

Señor Vargas Araya: consideró acertada la propuesta de don Guillermo, aunque se planteó la necesidad de aclarar si el órgano rector de los archivos nacionales ha tomado una posición oficial respecto al proyecto de ley que podría afectar la permanencia o sustitución de la Junta Administrativa. Se sugirió actuar con prudencia y respaldar la vía propuesta por don Guillermo, agregando que la comunicación institucional incluya, en su momento, los textos de las distintas comunicaciones emitidas por las entidades representadas. También se manifestó apoyo a la propuesta con una ligera modificación para incorporar dichos anexos. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Señora Valverde Guevara: En respuesta a la consulta de don Guillermo y don Armando, se confirmó que tanto la señora Carmen Campos como el señor Set Durán, en su calidad de directores, emitieron criterios institucionales dirigidos a la Asamblea Legislativa respecto al proyecto de ley. El 7 de marzo de 2023, el señor Durán expresó apoyo a la figura de una Junta Asesora y comentó sobre la conformación de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos. Posteriormente, en 2024, doña Carmen Campos reiteró esta posición en varios oficios dirigidos a distintas autoridades legislativas y del Ministerio de Cultura, en el contexto de los proyectos de ley 23.105 y 24.144. En todos los casos se mantuvo una postura favorable a la Junta Asesora, a que el encargado de los archivos centrales sea un profesional en archivística, y se hicieron recomendaciones sobre la redacción del texto legal, sin cambiar la posición institucional sostenida desde 2023. -------------------------------------------------------------------------------------------

Señor Vargas Araya: planteó una consulta a don Guillermo señalando que el proyecto de ley 23.105 propone claramente la eliminación de la actual Junta Administrativa para crear una Junta Asesora. Sin embargo, se destacó que la propia Junta, siendo directamente afectada por esta propuesta, no ha manifestado públicamente su posición al respecto. Se subrayó que, en atención al debido proceso, sería esperable que la Junta expresara un criterio, ya que su silencio resulta llamativo ante una reforma que la impacta de forma tan directa. ---------------------------------------------------------------------------------------------------

Señor Sandi Baltodano: coincidió con lo expresado por don Armando, señalando que resulta inusual que la Junta no se haya pronunciado en todos estos años sobre un proyecto de ley que la afecta directamente. Se recordó que, por principio legal, debe concederse audiencia formal a toda institución impactada por una iniciativa legislativa, y se consultó si en algún momento esta Junta recibió dicha audiencia. Además, se propuso manifestarse oficialmente e incluir, como parte del acuerdo, los criterios emitidos por los distintos órganos correspondientes, así como adjuntar el acta de la sesión en la que se discutió el tema, ya que se considera valiosa por el análisis realizado entre los miembros. -------------------------------------------

Señora Valverde Guevara: aclaró que, según la revisión realizada junto a Guiselle, las consultas legislativas sobre los proyectos de ley han sido gestionadas directamente desde la Dirección del Archivo Nacional, ya que las comisiones de la Asamblea Legislativa suelen dirigirlas a la persona titular del Archivo. El procedimiento actual consiste en enviar la consulta a la asesoría jurídica, y también a una funcionaria del Ministerio de Cultura encargada del seguimiento. Una vez que se redacta el criterio jurídico, este es revisado por el Ministerio antes de ser remitido oficialmente a la Asamblea Legislativa. Este procedimiento también fue seguido por doña Carmen Campos como directora, aunque se desconoce si fue igual durante la gestión de Set Durán. También indicó que, hasta ahora, la Junta no ha recibido directamente ninguna consulta. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Señora Castillo Solano: subraya la preocupación por la evolución del proyecto de ley que afecta a múltiples instituciones del Poder Ejecutivo, incluyendo al Archivo Nacional. Señala que el texto actual del proyecto ha cambiado sustancialmente desde su versión original, perdiendo coherencia y lógica, y eliminando artículos e instituciones relevantes. Ante esta situación, desde la Escuela de Historia y la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica (UCR), se ha solicitado que, si el proyecto no es archivado, al menos se excluya a la Dirección General del Archivo Nacional y a su Junta Administrativa, dada la naturaleza técnica y especializada de esta entidad. -----------------------------------------------------------------------

Además, se critica que la Junta Administrativa del Archivo Nacional, a pesar de ser directamente afectada por el proyecto, no ha discutido formalmente el tema ni ha emitido un pronunciamiento oficial, lo cual se considera preocupante. La Sección de Archivística ha emitido ya varios criterios en representación de la UCR, en los cuales se defiende la necesidad de una reforma integral de la Ley 7202 (Sistema Nacional de Archivos), en lugar de eliminar la Junta. --------------------------------------------------------------------------------------

Se enfatiza que, independientemente de la posición de la Dirección General, la Junta como órgano colegiado debe tomar una postura o, al menos, trasladar formalmente a la Asamblea Legislativa los criterios técnicos existentes. También se sugiere incluir estos criterios y actas de discusión previas como respaldo. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por último, se propone la posibilidad de una coordinación entre las escuelas de historia de la UCR y la UNA, con el fin de emitir un pronunciamiento conjunto sobre el proyecto. ----------------------------------------

Señora Vindas Rivera: menciona que con varios años de experiencia en la Junta Administrativa del Archivo Nacional recordó que el proyecto de ley en discusión sí fue abordado en sesiones anteriores. En ese momento se reactivó una comisión conformada por jefaturas y algunos miembros de la Junta para elaborar un criterio institucional. Se mencionó la participación destacada de María Teresa Bermúdez y Jorge León, quienes expresaron abiertamente su oposición al proyecto. María Teresa incluso habría enviado, por iniciativa propia, su criterio a la sección de Archivística, la Universidad y la Asamblea Legislativa. Sin embargo, se confirma que, a pesar de esas discusiones internas, la Junta como órgano colegiado no ha emitido oficialmente un criterio formal sobre el proyecto de ley ante la Asamblea Legislativa. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Señor Sandi Baltodano: Expresa sorpresa y preocupación por el hecho de que la Junta Administrativa del Archivo Nacional no haya emitido un pronunciamiento formal sobre un proyecto de ley que la afecta directamente, a pesar de que en el pasado ha abordado temas de menor relevancia. Se considera incoherente que, siendo un órgano colegiado encargado de administrar y dirigir la institución, no se le haya trasladado este proyecto de ley para su análisis, especialmente cuando involucra reformas estructurales como la eliminación de la propia Junta. --------------------------------------------------------------------

Se hizo una comparación con otra situación reciente (una reforma al Código Notarial) donde sí se involucró a la Junta porque impactaba directamente a una unidad institucional, lo que evidencia la falta de congruencia en el tratamiento del actual proyecto. Se reconoció que, aunque aún no es extemporáneo, el momento para pronunciarse llega tarde en el proceso legislativo. -------------------------------------------------

Se propone que se establezca mediante acuerdo formal que todo proyecto de ley relacionado con el Archivo Nacional sea conocido por la Junta, una vez que haya sido analizado por las áreas técnicas o jurídicas correspondientes. También se sugirió que, si es necesario, se modifique el manual de procedimientos institucionales para asegurar esta participación futura del órgano colegiado. ----------------

Señora Valverde Guevara: Gracias Ivannia Vindas que recordó que existía una Comisión de Reformas Legales del Archivo Nacional conformada por funcionarios de distintas áreas, incluyendo asesoría jurídica, el Archivo Histórico y la Dirección General. Esta comisión fue reactivada mediante un acuerdo de la Junta Administrativa con el objetivo de redactar propuestas de ley. ---------------------------------------------------------

Desde aproximadamente 2014-2015, la comisión elaboró varios proyectos legislativos, entre ellos: --------

1. Un proyecto para mantener al Archivo Nacional como órgano desconcentrado del Ministerio de Cultura, pero vinculado al Servicio Civil en materia de empleo. ---------------------------------------------
2. Una propuesta para transformar el Archivo Nacional en un ente autónomo, tipo Instituto Nacional de Archivos. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------
3. Una reforma integral a la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos. ------------------------------------
4. Una propuesta de reforma parcial a la misma ley, por solicitud directa de la Junta Administrativa.

Estos proyectos fueron entregados a la Junta en 2019 y desde entonces no han recibido seguimiento. La comisión incluso envió un oficio solicitando instrucciones sobre cuál línea de trabajo continuar, pero este aún no ha sido respondido. ------------------------------------------------------------------------------------------------------

Se ofreció retomar la documentación junto con Zeirys, para compilar y actualizar los proyectos y así facilitar la toma de decisiones por parte de la Junta con base en insumos claros y conforme a la normativa.

Señor Vargas Araya: expone la importancia del contexto actual en torno al proyecto de ley que afecta al Archivo Nacional, estructurando su intervención en tres puntos clave: ----------------------------------------------

1. Cambio en la naturaleza del nombramiento de la Dirección General: Anteriormente, el cargo se asignaba por medio del Servicio Civil, pero actualmente es un puesto de confianza nombrado por el Ministro de Cultura. Esto ha provocado que las consultas legislativas ya no lleguen a la Junta Administrativa, lo cual representa un serio problema, ya que el proyecto de ley vigente transformaría a la Junta en un órgano meramente asesor, restándole funciones decisivas. ---------
2. Riesgos de politización y pérdida de independencia técnica: Se advierte que, al eliminar la participación activa de la Junta compuesta por representantes de la sociedad civil y especialistas técnicos se debilita una estructura que ha sido históricamente eficiente. Se hace una analogía con experiencias internacionales, como en EE.UU. durante el gobierno de Trump, donde se intentó politizar los archivos nacionales. Aunque no se afirma una relación directa, se señala que estos procesos de debilitamiento institucional pueden tener consecuencias paralelas. ----------------------
3. Cambio de prioridades ministeriales y oportunidad política actual: Se recuerda que la anterior ministra de Cultura promovió un proyecto enfocado solo en instituciones adscritas al ministerio, pero que la nueva administración no le dio continuidad por no considerarlo prioritario. Sin embargo, se resalta que aún hay tiempo de actuar, ya que algunos diputados están abiertos a archivar el proyecto. Aunque se reconoce que la Junta llega tarde al debate, también se enfatiza que una posición clara todavía puede tener impacto positivo. ----------------------------------------------

Se concluye a que la Junta tome una posición formal, ya que, aunque tardía, aún puede contribuir a detener un proyecto perjudicial y fomentar una propuesta legislativa más adecuada a la realidad y necesidades del Archivo Nacional. ----------------------------------------------------------------------------------------

Señor Picado Umaña: realiza dos comentarios clave: ---------------------------------------------------------------------

1. Coordinación con la UNA: Sugiere esperar a que el director de la Escuela de Historia de la Universidad Nacional (UNA), Rafael Ledezma, se comunique con la contraparte de la Universidad de Costa Rica antes de organizar una reunión conjunta. Él ya gestionó el contacto y se espera que el director llame pronto. -----------------------------------------------------------------------------------------------
2. Debate del proyecto en la Junta: Recuerda que el tema del proyecto de ley se discutió brevemente en la Junta a finales de 2022 o inicios de 2023, justo antes de que saliera el anterior director, pero no se tomó ningún acuerdo formal en ese momento. Considera que esto se debió a la percepción de que el proyecto no prosperaría políticamente, a que la UCR ya había emitido criterios técnicos, y a que la carga administrativa de la Junta ha impedido abordar a fondo asuntos importantes como este. Señala que esta situación es una paradoja, ya que la propia burocracia ha obstaculizado la discusión de temas fundamentales. ----------------------------------------------------------

Señor Badilla Marín: Propone que la Junta tome acuerdos concretos respecto al proyecto de ley en discusión. Señala tres posibles acciones: -------------------------------------------------------------------------------------

1. Elaborar un acuerdo para instar a la Asamblea Legislativa a considerar los criterios emitidos por las distintas entidades representadas en la Junta, y adjuntar dichos criterios al acuerdo. ------------
2. Redactar un pronunciamiento oficial de la Junta Administrativa, independientemente de las posturas individuales, para remitirlo a la Asamblea Legislativa. ---------------------------------------------
3. Establecer un procedimiento para que futuros proyectos relacionados con el Archivo Nacional o el Sistema Nacional de Archivos sean conocidos por la Junta, luego de su revisión por parte de la Dirección General. -------------------------------------------------------------------------------------------------------

Señor Sandi Baltodano: está de acuerdo con lo presentado por Ricardo y sugiere que, además de los informes anexos, se adjunte el acta de la sesión de la Junta realizada dos reuniones atrás, en la cual se discutió ampliamente el proyecto de ley. Considera que en esa acta se encuentran debidamente reforzados todos los puntos relevantes. Propone incluirla si los demás están de acuerdo. ---------------------

Señor Vargas Araya: plantea una pregunta a don Ricardo sobre si los archivistas han tomado alguna decisión en relación con la consulta sobre el proyecto de ley discutido. y segundo, si la Junta emitirá un pronunciamiento propio sobre el proyecto o si simplemente se limitará a remitir los documentos e informes recibidos. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Señor Badilla Marín: En respuesta a la consulta de don Armando, se aclara que no existe una agrupación gremial que represente a la totalidad de los archivistas, ya que no hay colegio profesional ni asociación general. La agrupación más cercana y representativa es la Comisión Interinstitucional de Jefes y Encargados de Archivos Centrales del Sector Público (CIAP). Aunque esta comisión no representa a todos los archivistas, sí es la más consolidada, y su postura actual, compartida por su presidente Alejandro Salazar, es de rechazo al proyecto de ley. Aún no han enviado una nota oficial, pero se espera hacerlo pronto. En cuanto a la segunda consulta, se solicita claridad sobre si la Junta emitirá un pronunciamiento formal o solo trasladará los documentos recibidos a la Asamblea Legislativa. -------------------------------------

Señor Vargas Araya: plantea la duda sobre si la Junta Administrativa del Archivo Nacional va a emitir un criterio propio respecto al proyecto de ley en discusión, o si simplemente se limitará a trasladar los documentos y criterios que ha recibido de otras entidades. ------------------------------------------------------------

Señor Badilla Marín: propone someter a votación si la Junta Administrativa del Archivo Nacional debe emitir un criterio propio sobre el proyecto de ley en discusión o si únicamente trasladará los criterios ya emitidos por otras entidades. También se sugiere la opción de hacer ambas cosas: emitir un criterio como Junta y adjuntar los pronunciamientos de otras instancias. -------------------------------------------------------------

Señora Castillo Solano: propone que la Junta tome dos acuerdos separados: uno para manifestar su postura formal sobre el proyecto de ley (a favor o en contra), previa votación, y otro para enviar oficialmente los criterios recibidos de otras entidades, como la CIAP y las escuelas de Historia de la UCR y la UNA, incluyendo los que se reciban posteriormente. ------------------------------------------------------------------

Señor Vargas Araya: sugiere buscar una posición común en la Junta, centrada en el fortalecimiento del Archivo Nacional como una institución ejemplar donde colaboran Estado y sociedad civil. Se propone que don Guillermo redacte un borrador del pronunciamiento, dada su experiencia y prudencia, incorporando el sentido de las discusiones sostenidas, así como los aportes de otras entidades como universidades, archivistas y la Academia de Geografía e Historia. La idea es emitir un criterio ponderado y razonado, sin proclamas, que defienda el avance institucional. --------------------------------------------------------------------------

Señor Sandi Baltodano: ofrece el apoyo para compilar y redactar un documento basado en las discusiones previas y la documentación de las instituciones representadas, con el fin de crear un pronunciamiento coherente. Propone compartir el borrador antes de la siguiente sesión para que sea revisado y depurado. Sin embargo, menciona que estará fuera del país durante 15 días, por lo que solicita un poco de tiempo adicional para poder realizar el trabajo de manera adecuada, comprometiéndose a colaborar cuando regrese. se pregunta cuándo se necesitaría el documento y menciona que se reincorporará a finales de mes, por lo que duda si ese plazo será muy tardío o si dará tiempo suficiente para cumplir con la tarea. --

Señor Badilla Marín: indica que, siguiendo la lógica de las sesiones anteriores, la próxima reunión sería el miércoles 21 de mayo y la siguiente el miércoles 4 de junio. Por tanto, habría casi un mes de plazo para presentar el documento, lo cual permitiría tenerlo listo para la sesión del 4 de junio. ---------------------------

Señor Picado Umaña: solicita a don Armando que, con base en su conocimiento del marco legislativo, indique cuálesson los márgenes de urgencia para enviar el pronunciamiento de la Junta, con el fin de determinar si los tiempos actuales permiten esperar hasta la próxima sesión o si se requiere una acción más inmediata. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Señor Vargas Araya: Actualmente no se sabe cuándo volverá el proyecto de ley 23.105 a la agenda legislativa ni si está convocado en sesiones extraordinarias por el Poder Ejecutivo. Dada esta incertidumbre, don Armando considera viable esperar dos semanas para que la Junta apruebe una posición formal. Propone que hoy se tomen dos acuerdos: -------------------------------------------------------------

1. Remitir toda la documentación relacionada, incluidas las actas de las sesiones, a la Asamblea Legislativa, específicamente a la Presidencia del Congreso y a las jefaturas de fracción. -------------
2. Acordar que en la próxima sesión (en dos semanas), la Junta discutirá y votará un pronunciamiento formal sobre el proyecto de ley. -------------------------------------------------------------

Se propone que en el acuerdo que se enviará a la Asamblea Legislativa se indique que la Junta Administrativa emitirá un criterio propio en los próximos días. Además, se sugiere que el borrador de dicho pronunciamiento, cuya redacción se encargará a don Guillermo, sea consultado especialmente con don Alexander, doña Ivannia Vindas y doña Ivania Valverde. Esto con el fin de mantener un enfoque institucional, respetuoso y positivo, sin generar tensiones ni críticas innecesarias, y respetando la cortesía hacia los representantes del Ministerio de Cultura y Juventud, Ministerio de Planificación y Política Económica y Dirección General. ------------------------------------------------------------------------------------------------

Señora Vindas Rivera: solicita confirmar con Ivania Valverde si el Archivo Nacional ya envió el acuerdo tomado en la sesión anterior, en el que se solicitaban los criterios a las diferentes instancias. ----------------

Señora Valverde Guevara: confirma que el acuerdo tomado en firme en la sesión pasada ya fue enviado el 24 de abril. Aunque se solicitó una corrección posterior por correo, no fue posible modificarlo debido a su carácter firme. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Señora Vindas Rivera: se compromete a consultar el estado de avance del criterio que está siendo preparado para su envío. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------

Señor Badilla Marín: Durante la sesión, se propusieron y acordaron someter a votación tres acuerdos clave: ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

1. **Primer acuerdo:** Enviar los documentos recibidos sobre el proyecto de ley N.º 23.105 a las jefaturas de fracción de la Asamblea Legislativa, indicando que la Junta Administrativa emitirá un criterio institucional próximamente. --------------------------------------------------------------------------------
2. **Segundo acuerdo:** Posponer para la *subsiguiente sesión* la toma de posición formal de la Junta sobre dicho proyecto de ley. ------------------------------------------------------------------------------------------
3. **Tercer acuerdo:** Establecer que todo futuro proyecto de ley relacionado con el Archivo Nacional, el Sistema Nacional de Archivos o la función archivística del país deberá ser conocido y analizado por la Junta Administrativa. -------------------------------------------------------------------------------------------

Se somete a votación el envío de los criterios de Ley N.º 23.105 a la Asamblea Legislativa. --------------------

**ACUERDO 3.1:** La Junta Administrativa del Archivo Nacional acuerda remitir a la Asamblea Legislativa, específicamente a las jefaturas de fracción, los documentos y criterios institucionales recibidos hasta la fecha con respecto al Proyecto de Ley N.º 23.105. LEY DE RECUPERACIÓN DE COMPETENCIAS Y FORTALECIMIENTO DE LAS JERARQUÍAS DE LOS MINISTROS. Oficio AGHCR-P-020-2025, del 25 de abril del 2025, suscrito por el señor Manuel Araya Incera, presidente de la Academia de Geografía e historia de Costa Rica. Oficio CARTA-DGAN-DG-201-2025, del 28 de abril del 2025, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, Directora General. Oficio EH-390-2025, del 25 de abril de 2025, suscrito por la señora Ma. Gabriela Castillo Solano, coordinadora Sección de Archivística y el señor Claudio Vargas Arias, Director ambos de la Escuela de Historia. Esta remisión incluirá también las actas de las sesiones en que este tema fue discutido, con el fin de dar a conocer las diferentes posturas y análisis realizados. Asimismo, se indicará que esta Junta emitirá próximamente un criterio institucional formal sobre dicho proyecto**.** Enviar copia de este acuerdo a la señora Ivannia Valverde Guevara, Directora General; Subdirección General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO EN FIRME. ---------------------------------------------------------------------------------------**

Se somete a votación que en la próxima sesión se presentarauna propuesta de criterio oficial de esta Junta sobre el Proyecto de Ley N.º 23.105 -----------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 3.2**: La Junta Administrativa del Archivo Nacional acuerda que, en la próxima sesión ordinaria, se presentará, conocerá y someterá a votación una propuesta de criterio oficial de esta Junta sobre el Proyecto de Ley N.º 23.105. Dicha propuesta será elaborada con base en las discusiones sostenidas, las observaciones institucionales recopiladas, y en coordinación con los representantes de la Dirección General del Archivo Nacional, del Ministerio de Cultura y Juventud, y del Ministerio de Planificación y Política Económica, garantizando un enfoque institucional, equilibrado y propositivo. Enviar copia de este acuerdo a la señora Ivannia Valverde Guevara, Directora General; Subdirección General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO EN FIRME. --------------------------------------------------------------------------------------------**

Se somete a votación que los futuros proyectos que guarden relación con el Archivo Nacional sean de conocimiento de la Junta. --------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 3.3:** Acuerda establecer que los futuros proyectos que guarden relación con el Archivo Nacional, el Sistema Nacional de Archivos o, en general, con la función archivística del país, sean puestos en conocimiento de esta Junta Administrativa. Esto con el fin de garantizar la articulación institucional, la supervisión adecuada y el alineamiento estratégico con los objetivos y políticas archivísticas nacionales. Enviar copia de este acuerdo a la señora Ivannia Valverde Guevara, Directora General; Subdirección General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO EN FIRME. -------------------------------------------------------------**

Señora Valverde Guevara: propone respetuosamente modificar el orden del día de la sesión para adelantar los asuntos resolutivos, ya que hay dos o tres acuerdos cruciales relacionados con contrataciones públicas y la ejecución presupuestaria del año 2025. -------------------------------------------------

Se da un receso y se retoma la sesión al ser las 10:46 a.m. -------------------------------------------------------------

**CAPITULO III RESOLUTIVOS -----------------------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTÍCULO 4.1:** En seguimiento al acuerdo N°5, tomado en la sesión ordinaria número 10-2025 celebrada el 23 de abril del 2025 que indica lo siguiente: Solicitar al señor Mauricio López Elizondo, jefe del Departamento Archivo Notarial (DAN) y a la señora Petronila Mairena Traña, jefe del Departamento Tecnologías de la Información (DTI) una ampliación al oficio DGAN-DAN-GCD 003-2025 del 11 de abril del 2025 suscrito por la señora Evelyn Aguilar Sandí, coordinadora Unidad de Gestión y Control de Documentos del DAN y administradora del contrato “Servicio de mantenimiento correctivo e implementación de mejoras al Sistema de Archivo Notarial (SAN)” adjudicado a la empresa Dinámica; y el INFORME ANUAL DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA NOTARIAL elaborado por el señor Jorge Arturo Arias Eduarte, profesional del DTI; en donde se consideren aspectos como el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la empresa; la supervisión y control por parte de la Administración; informes o documentos de los servicios recibidos a conformidad; si la garantía de cumplimiento se encuentra vigente; acciones correctivas e implementadas realizadas en el año 2024 y su costo; acciones de mejora planificadas para el año 2025 y el presupuesto proyectado. De igual manera, se solicita a las señoras Ivannia Valverde Guevara, Directora General y Guiselle Mora Durán, coordinadora de la Asesoría Jurídica, emitir su aval con respecto a la prórroga del contrato con la empresa Dinámica. Lo solicitado en este acuerdo, deberá estar presentado ante este órgano colegiado el 25 de abril del 2025 como plazo máximo. Enviar copia de este acuerdo a la Subdirección General. Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME”. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ARTÍCULO 4.2:** Oficio DGAN-DAN-085-2025, del 25 de abril del 2025, suscrito por los señores Evelyn Aguilar Sandí, Coordinadora; Mauricio López Elizondo Jefatura ambos del Departamento Archivo Notarial, Jorge Arias Eduarte, Petronila Mairena Traña, jefe Departamento Tecnología de Información presentando un informe, detallando la ejecución del contrato de soporte del sistema SAN durante el año anterior, con un monto total ejecutado de ¢6.638.488,32, correspondiente a diversas mejoras técnicas. -------------------

Verificaron que todas las solicitudes fueron atendidas a satisfacción, con una comunicación fluida y cumplimiento en los plazos por parte de la empresa contratada. Las mejoras se probaron primero en un entorno de pruebas con participación de los usuarios y fueron instaladas correctamente en producción.

Para 2025, se proponen nuevas mejoras al sistema, relacionadas con trienios, tomos, corrección de índices, digitalización y funcionalidades del módulo SAN. Aunque no se puede definir aún el presupuesto, se cuenta con certificación presupuestaria para cubrir mejoras urgentes. ------------------------------------------

Se indica que el contrato actual no incluyó garantía de cumplimiento y que solo un oferente respondió en SICOP, demostrando unicidad del proveedor. ------------------------------------------------------------------------------

Finalmente, se solicita autorizar la segunda prórroga del contrato, del 12 de mayo de 2025 al 12 de mayo de 2026, destacando que este servicio es clave para el cumplimiento eficiente de las funciones institucionales y la mejora en la atención a los usuarios. ----------------------------------------------------------------

**ARTÍCULO 4.3:** CARTA-DGAN-DG-200-2025, del 28 de abril del 2025, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, Directora General y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica informando que tras revisar y analizar varios documentos relacionados con el contrato de mantenimiento correctivo e implementación de mejoras al Sistema de Archivo Notarial (SAN), adjudicado a la empresa D.C.I Dinámica Consultores Internacional S.A., se verificó que la empresa ha cumplido satisfactoriamente con los requerimientos técnicos, en tiempo y forma. El análisis incluye informes técnicos, oficios de seguimiento y supervisión, así como la certificación presupuestaria correspondiente, que garantiza los fondos para continuar el servicio. Además, se comprobó la unicidad del proveedor mediante el sistema SICOP, sin recibir ofertas alternativas. Por lo tanto, se avala la segunda prórroga del contrato para el período del 12 de mayo de 2025 al 12 de mayo de 2026. ------------------------------------------

Se somete a votación Prorrogar el contrato *“SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO E IMPLEMENTACIÓN DE MEJORAS AL SISTEMA DE ARCHIVO NOTARIAL (SAN) ---------------------------------------*

**ACUERDO 4:** Prorrogar el contrato *“SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO E IMPLEMENTACIÓN DE MEJORAS AL SISTEMA DE ARCHIVO NOTARIAL (SAN)”* tramitado bajo el número 2023PX-000001-0009600001 y adjudicado a la empresa D.C.I. Dinámica Consultores Internacional S.A.; para el período del 12 de mayo del 2025 al 12 de mayo del 2026. En atención al oficio DGAN-DAN-085-2025, del 25 de abril del 2025, suscrito por los señores Evelyn Aguilar Sandí, Coordinadora; Mauricio López Elizondo Jefatura ambos del Departamento Archivo Notarial, Jorge Arias Eduarte, profesional; Petronila Mairena Traña, jefe ambos del Departamento Tecnología de Información. Enviar copia de este acuerdo a la señora Ivannia Valverde Guevara, Directora General; a la Subdirección General; a los señores Mauricio López Elizondo, jefe del Departamento Archivo Notarial (DAN); Victor Murillo Quirós, jefe del Departamento Administrativo Financiero; Elías Vega Morales, Proveedor Institucional; Jorge Arturo Arias Eduarte, profesional del Departamento Tecnologías de la Información (DTI); y a las señoras Petronila Mairena Traña, jefe del DTI; Evelyn Aguilar Sandí, coordinadora de la Unidad de Gestión y Control de Documentos del DAN; y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Asesora Jurídica. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO EN FIRME. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 5:** Oficio DGAN-DAF-PROV-0023-2025, del 6 de mayo de 2025, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional y resolución DGAN-DAF-PROV 003-2025 de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones en donde se recomienda la adjudicación de la licitación menor 2025LE-000001-0009600001 denominada “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SUPRESIÓN DE INCENDIOS”. -----------------------------------------------------------------------------------------------------

**RESUMEN RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN**

|  |  |
| --- | --- |
| **Modalidad** | Licitación menor (obra pública) |
| **Título** | Suministro e instalación del sistema de supresión de incendios |
| **Departamento** | Administrativo-Financiero |
| **Empresas participantes** | 1. GLOBALTEC TECHNOLOGIES GMZS SOCIEDAD ANONIMA
2. EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROMECANICAS EQUILSA LIMITADA
3. ACUERDO CONSORCIAL “CCCR –JTUE-ENTREVIGAS”
 |
| **Sistema de evaluación de ofertas** | Precio 70%Contratos similares 10%Criterios sustentables 20% |
| **Oferta recomendada** | EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROMECANICAS EQUILSA LIMITADA  |
| **Monto ofertado** | ¢ 567 253 220.00 |
| **Moneda cotizada** | Colón costarricense (CRC) |
| **Tipo de cambio venta BCCR en apertura de ofertas** | No aplica |
| **Consumo de presupuesto** | 99.58% de lo proyectado para ejecutar durante el año 202595.19% de lo proyectado para ejecutar en el 2026 sujeto a disponibilidad presupuestaria |
| **Refrendo interno** | Requerido por parte de la Asesoría Jurídica |

Se somete a votación aprobar la adjudicación de la Licitación Menor denominada “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SUPRESIÓN DE INCENDIOS”. -----------------------------------------------------------

**ACUERDO 5:** Aprobar la adjudicación de la Licitación Menor 2025LE-000001-0009600001 denominada “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SUPRESIÓN DE INCENDIOS” a la empresa EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROMECANICAS EQUILSA LIMITADA por un monto de quinientos sesenta y siete millones doscientos cincuenta y tres mil dos cientos veinte colones (¢567.253.220.00), de conformidad con lo dispuesto en el cartel, por ser la única elegible y por cumplir con los requisitos, técnicos, legales, financieros y administrativos. Este acuerdo se fundamente en el oficio DGAN-DAF-PROV 0023-2025 del 06 de mayo de 2025 presentado por el señor Elías Vega Morales, coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional y la Resolución DGAN-DAF-PROV-003-2025 de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, suscrita por los señores Elías Vega Morales; Danilo Sanabria Vargas, coordinador de la Unidad Financiero Contable; Jordi Sancho Luna, coordinador de la Unidad Servicios Generales y señora Krizya Vidal Herrera, abogado de la Unidad Asesoría Jurídica. Se solicita al señor Proveedor Institucional continuar con el trámite y otorgar el plazo para interposición de recursos que en derecho correspondan. Enviar copia de este acuerdo a la señora Ivannia Valverde Guevara, Directora General; Subdirección General; a los señores Victor Murillo Quirós, jefe del Departamento Administrativo Financiero; Jordy Sancho Luna, coordinador de la Unidad Servicios Generales; Danilo Sanabria Vargas, coordinador de la Unidad Financiero Contable; y a la señora Guiselle Mora Durán, coordinadora de la Asesoría Jurídica. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO EN FIRME. -------------------------------------------------------------------------**

Señor Sandi Baltodano: expresó su preocupación respecto a un posible análisis futuro de un convenio con el Ministerio de Cultura sobre la exención del cobro de copias. Recordó que el tema ya había sido devuelto por falta de fundamento legal, y que la Asesoría Jurídica confirmó que no existe una norma que permita dicha exoneración. Sin embargo, también señaló una contradicción en el criterio jurídico, ya que este sugiere solicitar al Ministro un adendum al convenio, lo cual seguiría careciendo de sustento normativo. Dejó su posición clara en contra de esa posibilidad y se retira de la sesión, dejando el tema planteado para el análisis del resto de la Junta si se considerara pertinente. -----------------------------------------------------------

Se retira el señor Guillermo Sandi Baltodano, Vicepresidente y la señora Zeirys Gamboa Naranjo, secretaria de actas al ser las 11:00 a.m. --------------------------------------------------------------------------------------

**ARTÍCULO 6:** CARTA-DGAN-DAF-093-2025, del 02 de abril de 2025, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero informando que el 1 de abril de 2025, el señor Oscar Carrero Sandoval, funcionario de Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Empleados del Banco Popular y de Desarrollo Comunal R L (Coopebanpo), solicitó la devolución de $203.40, monto pagado dos veces por error al suscribirse al Servicio de Index. Según los registros, se confirmaron dos depósitos por el mismo monto en fechas distintas (11 de marzo y 1 de abril de 2025). Tras la revisión correspondiente, se determinó que la devolución es procedente. Se aplicará $6.98 por concepto de gastos administrativos, por lo que el monto neto a reintegrar será de $196.42. ------------------------------------------------------------------

Se solicita al órgano colegiado acordar dicha devolución, ya que, aunque existe una delegación previa para autorizar estos trámites, actualmente no hay una persona autorizada debido al reciente nombramiento de la anterior directora en el Ministerio de Cultura. Se adjuntan los documentos de respaldo correspondientes. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Se somete a votación autorizar la devolución de dinero al señor Oscar Carrero Sandoval ----------------------

**ACUERDO 6:** Autorizar la devolución del monto neto de $196.42 (ciento noventa y seis dólares con cuarenta y dos centavos) al señor Oscar Carrero Sandoval, de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Empleados del Banco Popular y de Desarrollo Comunal R. L. (Coopebanpo), correspondiente a un depósito realizado por error, según lo establecido en la CARTA-DGAN-DAF-093-2025, del 02 de abril de 2025, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós Jefe del Departamento Administrativo Financiero. Instruir al Departamento Administrativo Financiero para que realice los trámites necesarios y cumpla con las disposiciones legales pertinentes. Enviar copia de este acuerdo a la señora Ivannia Valverde Guevara, Directora General; a la Subdirección General; y al señor Danilo Sanabria Vargas, coordinador de la Unidad Financiero Contable. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO EN FIRME. ---------------------------------------------**

**ARTÍCULO 7:** CARTA-DGAN-DAF-111-2025, del 25 de abril suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, jefe del Departamento Administrativo Financiero informando que el 22 de abril de 2025, el señor David Vargas Cubillo informó por correo electrónico que realizó por error una transferencia electrónica de $3.844,00 a la cuenta de la Junta Administrativa, solicitando su devolución. Según los registros institucionales, el depósito no corresponde al pago de ningún servicio. Verificado el caso, se determinó que procede la devolución del monto, aplicando una deducción de $6,95 por gastos administrativos, resultando en un reintegro neto de $3.837,05. ----------------------------------------------------------------------------------------------------

Se solicita al órgano colegiado acordar dicha devolución, ya que, aunque existe una delegación previa para autorizar estos trámites, actualmente no hay una persona autorizada debido al reciente nombramiento de la anterior directora en el Ministerio de Cultura. Se adjuntan los documentos de respaldo correspondientes. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Se somete a votación autorizar la devolución de dinero al señor David Vargas Cubillo --------------------------

**ACUERDO 7:** Autorizar la devolución al señor David Vargas Cubillo del monto neto de $3.837,05 (tres mil ochocientos treinta y siete dólares con cinco centavos), correspondiente a un depósito erróneo realizado a la cuenta de esta Junta el día 22 de abril de 2025, por un monto total de $3.844,00, aplicando una deducción de $6,95 por concepto de gastos administrativos. Según lo establecido en la CARTA-DGAN-DAF-111-2025, del 25 de abril de 2025, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós jefe del Departamento Administrativo Financiero. Instruir al Departamento Administrativo Financiero para que realice los trámites necesarios y cumpla con las disposiciones legales pertinentes. Enviar copia de este acuerdo a la señora Ivannia Valverde Guevara, Directora General; a la Subdirección General; y al señor Danilo Sanabria Vargas, coordinador de la Unidad Financiero Contable. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO EN FIRME.**

**ARTICULO 8:** CARTA-DGAN-DG-AJ-036-2025, del 05 de mayo del 2025, suscrito por las señoras Krizya Vidal Herrera Abogada Vb. Guiselle Mora Durán, Coordinadora ambas de la Unidad Asesoría Jurídica en atención al acuerdo 12 de la sesión ordinaria N°09-2025, celebrada el 09 de abril de 2025 donde la Junta Administrativa solicitó a la Unidad de Asesoría Jurídica elaborar una resolución para delegar la autorización de contrataciones por licitación reducida y devoluciones de dinero erróneo a la persona titular de la Dirección General, dejando sin efecto una resolución anterior (JAAN-006-2023). -----------------

Antes de aprobar dicha resolución, la Asesoría Jurídica analizó el marco legal aplicable, específicamente los artículos 89 al 92 de la Ley General de la Administración Pública, que definen los tipos, condiciones y límites de la delegación. Se distingue entre delegación de competencia (traspaso parcial y temporal de atribuciones) y delegación de firma (acto formal sin transferencia de decisión ni responsabilidad). La delegación debe ser personal y temporal, por lo que debe hacerse específicamente a la actual Directora General, Ivannia Valverde Guevara. -------------------------------------------------------------------------------------------

Finalmente, la Asesoría elaboró el proyecto de resolución de delegación conforme al criterio legal expuesto y lo adjunta para aprobación, solicitando ser informada si la Junta decide apartarse de dicho criterio. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Señor Badilla Marín: propone aprobar la resolución elaborado por la Unidad de Asesoría Jurídica. Se menciona la conveniencia de aprobar dicho documento, salvo opiniones contrarias. Además, se reitera una observación hecha en ocasiones anteriores: que las actuaciones se vinculen al cargo y no a una persona en particular. Sin embargo, la Asesoría Jurídica sugiere que debe ser a título personal. -------------

Señora Valverde Guevara: propone aprobar la resolución enviada por Guiselle Mora. Además, solicita que el señor Alexander Castro Mena proceda con la firma del documento y que se me autorice la gestión de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. --------------------------------------------------------------------------------

Señora Castillo Solano: confirma que el acuerdo es aprobar la resolución de delegación de autorización. Se señala la importancia de que el acuerdo especifique claramente que se trata de una resolución, y se manifiesta conformidad con los términos mencionados. ----------------------------------------------------------------

Se somete a votación la aprobación de la resolución JAAN-002-2025-2025 ----------------------------------------

**ACUERDO 8:** Aprobar la Resolución JAAN-002-2025-2025 en la que se delega a la señora Ivannia Valverde Guevara, Directora Ejecutiva de esta Junta y Directora General del Archivo Nacional, la responsabilidad de emitir la autorización para los trámites de adquisición de bienes y servicios de los presupuestos de esta Junta Administrativa, por el monto máximo fijado por la Contraloría General de la República para las licitaciones reducidas; así como la autorización de girar de las devoluciones de dinero recibidas erróneamente en las cuentas de esta Junta por personas usuarias de los servicios o personas ajenas a la institución; que de acuerdo con los estudios que realice el Departamento Administrativo Financiero, sean procedentes, con la deducción de los gastos administrativos que correspondan. Se solicita al señor Alexander Castro Mena, presidente de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, proceder con la firma de esta resolución; y a la señora Valverde Guevara gestionar su publicación en el diario oficial La Gaceta. Enviar copia de este acuerdo a la Subdirección General; a los señores Victor Murillo Quirós, jefe del Departamento Administrativo Financiero; Danilo Vargas Sanabria, coordinador de la Unidad Financiero Contable; Elías Vega Morales, coordinador de la Proveeduría Institucional; y a la señora Guiselle Mora Durán, coordinadora de la Asesoría Jurídica.Aprobado por unanimidad. **ACUERDO EN FIRME. --------------**

**ARTICULO 9:** CARTA-DGAN-DAF-117-2025, del 06 de mayo del 2025, suscrito por el señorVíctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, en virtud del nombramiento de la señora Carmen Campos Ramírez como Vice ministra de Cultura, de manera muy atenta solicitamos a ese órgano colegiado acordar la realización de los trámites de autorización de firmas en los Bancos e instancias donde correspondan para que se registre la firma de la señora Ivannia Valverde Guevara, Directora Ejecutiva de la Junta Administrativa y se excluya la de la señora Campos Ramírez; así como mantener a las demás personas registradas, según se indica a continuación: señores Luis Alexander Castro Mena, Presidente, Guillermo Sandí Baltodano, Vicepresidente, Wilson Picado Umaña, Tesorero y Ricardo Badilla Marín, Secretario. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Señora Castillo Solano: Se explica que doña Ivannia tiene dos funciones: es Directora General del Archivo Nacional y, en el contexto de la Junta, desempeña el rol de directora ejecutiva. ----------------------------------

Se somete a votación aprobar los trámites para que se registre la firma de la señora Ivannia Valverde Guevara y se excluya la de la señora Carmen Campos Ramírez. --------------------------------------------------------

**ACUERDO 9:** Aprobar que se realicen los trámites de autorización de firmas en los Bancos e instancias donde correspondan para que se registre la firma de la señora Ivannia Valverde Guevara, Directora Ejecutiva de la Junta Administrativa y Directora General de la Dirección General del Archivo Nacional; en atención al oficio CARTA-DGAN-DAF-117-2025, del 06 de mayo del 2025, suscrito por el señorVíctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y se excluya la de la señora Campos Ramírez; así como mantener a las demás personas registradas, según se indica a continuación: señores Luis Alexander Castro Mena, Presidente, Guillermo Sandí Baltodano, Vicepresidente, Wilson Picado Umaña, Tesorero y Ricardo Badilla Marín, Secretario. Enviar copia del acuerdo la señora Ivannia Valverde Guevara, Directora General, Subdirección General, y señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador Unidad Financiero Contable Aprobado por unanimidad. **ACUERDO EN FIRME. ----------------------------------------------**

Se retira el señor Wilson Picado Umaña, Tesorero al ser las 11:16 a.m. ---------------------------------------------

**ARTÍCULO 10.1:** Oficio DBM-093-2025, del 27 de marzo de 2025, suscrito por el señor Mauricio Soley Pérez, Director de Bienes Inmuebles del Registro Nacional, dirigido a los señores Abraham Hernández Marín, Erick Solano Moscoso, Asistentes Jurídicos Asesoría Jurídica Registro Nacional en respuesta al oficio DGL-AJU-091-2025, la Dirección se refiere al Proyecto de Ley N.º 24.809, que propone reformar el artículo 27 del Código Notarial para establecer la presentación electrónica obligatoria de los índices notariales. La iniciativa busca facilitar la interacción interinstitucional, incorporando como nuevo requisito registral que el registrador verifique si el notario ha cumplido con la presentación de dichos índices. Esta validación se realizaría por medio de consulta pública o comunicación directa entre sistemas. --------------------------------

La Dirección señala que para implementar esta medida sería necesario desarrollar un servicio web, lo cual implica requerimientos técnicos, económicos y humanos, por lo que no sería viable a corto plazo. Se destaca que este sistema podría aumentar la certeza jurídica, pero aclara que, fuera de este cambio, el proyecto no plantea otras implicaciones para la actividad registral mobiliaria, dado que la presentación digital de índices ya existe como práctica voluntaria. ---------------------------------------------------------------------

**ARTÍCULO 10.2:** Oficio DBM-097-2025, del 04 de abril del 2025, suscrito por el señor Mauricio Soley Pérez, Director de Bienes Inmuebles del Registro Nacional, dirigido a los señores Abraham Hernández Marín, Erick Solano Moscoso, Asistentes Jurídicos Asesoría Jurídica Registro Nacional en respuesta a una solicitud de aclaración sobre el Proyecto de Ley N° 7764, se amplía lo señalado anteriormente respecto a la interacción entre el Registro Nacional y el Archivo Nacional. Se indica que dicha coordinación dependerá de la aprobación de la Ley y su reglamento, los cuales permitirán evaluar las implicaciones informáticas para cada institución. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Además, se advierte que convertir la verificación del índice notarial en un requisito para la inscripción de documentos podría generar retrasos en el proceso registral. En particular, si un notario presenta una escritura a inicios de mes, pero no presenta su índice sino hasta después del día quince, el registrador no podría verificarla a tiempo, lo que contravendría el plazo de ocho días naturales para calificar documentos establecido por el artículo 51 del Reglamento del Registro de la Propiedad Mueble. ----------------------------

**ARTÍCULO 10.3:** Oficio DGL-379-2025, del 21 de abril de 2025, suscrito por el señor Agustín Meléndez García, Director General del Registro Nacional, dirigido a la señora Daniella Agüero Bermúdez Asamblea Legislativa Comisiones Legislativas VII, jefe del Área con el Criterio sobre el Proyecto de Ley N.º 24.809

En respuesta a la solicitud de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, la Dirección General del Registro Nacional emitió su criterio sobre el Proyecto de Ley N.º 24.809, que propone la presentación electrónica obligatoria de los índices notariales mediante reforma al artículo 27 del Código Notarial. ------

Tras el análisis de las áreas técnicas competentes del Registro Nacional, se remitieron observaciones a través de varios oficios emitidos por las direcciones del Registro Inmobiliario, Registro de Personas Jurídicas, Informática y Registro de Bienes Muebles. Estos documentos contienen apreciaciones sobre los posibles impactos del proyecto en las funciones sustantivas del Registro Nacional, quedando a disposición de la Comisión para su valoración y aplicación según lo estimen conveniente. ------------------------------------

**ARTÍCULO 10.4:** Oficio DIN-125-2025, del 04 de abril de 2025, suscrito por el señor Róger Araya Fonseca, Director a.i de la Dirección de Informática del Registro Nacional, dirigido al señor Erick Solano Moscoso Asistente de Apoyo Jurídico Asesoría Jurídica Pronunciamiento sobre el Proyecto de Ley N.º 24.809 (Departamento de Desarrollo de Soluciones) En atención a la solicitud de criterio sobre el Proyecto de Ley N.º 24.809, el Departamento de Desarrollo de Soluciones, junto con su jefatura y analistas, concluyó que la iniciativa busca modernizar la presentación de índices notariales mediante una plataforma tecnológica del Archivo Nacional. Esta medida podría mejorar el intercambio de información entre instituciones, incluido el Registro Nacional. ----------------------------------------------------------------------------------------------------

Sin embargo, su implementación requerirá coordinación técnica, evaluación de requerimientos funcionales, interoperabilidad, disponibilidad de recursos y prioridades institucionales. Actualmente, no existe un servicio web (WS) para el intercambio de datos entre el Registro Nacional y el Archivo Nacional, y no ha habido comunicación formal previa sobre este tema. ----------------------------------------------------------

**ARTÍCULO 10.5:** Oficio DPJ-098-2025, del 27 de marzo de 2025, suscrito por el señor Jorge Enrique Alvarado Valverde, Director de la Dirección Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional; dirigido al señor Erick Solano Moscoso Asistente de apoyo jurídico Departamento de Asesoría Jurídica Registro Nacional con el pronunciamiento del Registro de Personas Jurídicas sobre el Proyecto de Ley N.º 24.809. En respuesta al oficio DGL-AJU-091-2025, el Registro de Personas Jurídicas emitió criterio favorable sobre el Proyecto de Ley N.º 24.809, que propone reformar el artículo 27 del Código Notarial para establecer la presentación obligatoria y electrónica de los índices notariales. Se destaca que la medida fortalece la certeza jurídica al estandarizar el plazo de cinco días hábiles para dicha presentación, eliminando la ambigüedad generada por las diversas formas de envío actuales. El pronunciamiento subraya que los notarios no deben ser vistos como simples usuarios del sistema, sino como delegados del Estado en el Sistema de Seguridad Jurídica Preventiva, por lo que el cumplimiento de sus deberes debe priorizarse. Se señala que la implementación de sanciones interinstitucionales contra el incumplimiento contribuiría a reducir las denuncias ante la Dirección Nacional de Notariado. --------------------------------------------------------

Además, se recomienda ajustar el texto legal para incluir expresamente las protocolizaciones dentro del concepto de presentación de índices, con el fin de evitar confusiones técnicas o conceptuales que lleven al incumplimiento. Finalmente, se propone la inclusión de un transitorio que obligue a los registros a verificar automáticamente, en un plazo de seis meses, que el notario esté al día con sus índices como requisito subsanable para la inscripción de documentos, garantizando así mayor seguridad en el tráfico registral. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ARTÍCULO 10.6:** Oficio DRI-309-2025, del 28 de marzo de 2025, suscrito por la señora Gabriela Carranza Araya, Directora a.i. del Registro Inmobiliario del Registro Nacional, dirigido al señor Erick Gerardo Solano Moscoso Asistente de Apoyo Jurídico Registro Nacional Criterio de la Dirección sobre el Proyecto de Ley N.º 24.809 la Dirección analizó el Proyecto de Ley N.º 24.809, que busca hacer obligatoria la presentación electrónica de los índices notariales mediante la plataforma del Archivo Nacional (INDEX). Se considera que esta reforma fortalecería la fiscalización y transparencia del quehacer notarial, y aunque no modifica normas registrales directamente, podría tener un impacto positivo en la labor del Registro al facilitar la detección de fraudes, inconsistencias y movimientos irregulares. -----------------------------------------------------

No se presentan objeciones al contenido del proyecto; sin embargo, se hace una observación técnica: el artículo reformado no establece de manera explícita que otras instituciones públicas, como el Registro Nacional, puedan acceder a los índices para fines de control o fiscalización. Por ello, se recomienda incluir en el texto legal una disposición expresa que habilite dicha consulta institucional, con el fin de evitar ambigüedades futuras y facilitar la interoperabilidad. --------------------------------------------------------------------

Señora Castillo Solano: plantea una duda sobre si la Junta debe tomar alguna acción concreta respecto al proyecto de ley mencionado, o si simplemente debe tomar nota de lo recibido. Se sugiere que doña Ivania podría aclarar el procedimiento a seguir. ------------------------------------------------------------------------------------

Señora Valverde Guevara: informa que el proyecto de ley ya está en trámite legislativo y que las respuestas corresponden a consultas realizadas por la comisión legislativa a varias instituciones. La Dirección General del Archivo Nacional ya emitió un criterio favorable, y el proyecto está incluido entre las prioridades del Ejecutivo para las sesiones extraordinarias en la Asamblea Legislativa. ---------------------

Señora Castillo Solano: confirma que a la Junta solo le corresponde tomar nota de los criterios recibidos como información, sin necesidad de realizar acciones adicionales. ---------------------------------------------------

Señora Valverde Guevara: confirma que la información compartida es solo para conocimiento de la Junta, con el fin de que estén al tanto de lo expresado en las consultas realizadas por las comisiones legislativas.

Se somete a votación que se toma nota de los oficios recibidos sobre el Proyecto de Ley N.º 24.809 -------

**ACUERDO 10:** Se toma nota de lo indicado en los siguientes oficiossobre el Proyecto de Ley N.º 24.809**:** Oficio DBM-093-2025, del 27 de marzo de 2025, suscrito por el señor Mauricio Soley Pérez, Director de Bienes Inmuebles del Registro Nacional. Oficio DBM-097-2025, del 04 de abril del 2025, suscrito por el señor Mauricio Soley Pérez, Director de Bienes Inmuebles del Registro Nacional. Oficio DGL-379-2025, del 21 de abril de 2025, suscrito por el señor Agustín Meléndez García, Director General del Registro Nacional. Oficio DIN-125-2025, del 04 de abril de 2025, suscrito por el señor Róger Araya Fonseca, Director a.i de la Dirección de Informática del Registro Nacional. Oficio DPJ-098-2025, del 27 de marzo de 2025, suscrito por el señor Jorge Enrique Alvarado Valverde, Director de la Dirección Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional. Oficio DRI-309-2025, del 28 de marzo de 2025, suscrito por la señora Gabriela Carranza Araya, Directora a.i. del Registro Inmobiliario del Registro Nacional. Enviar copia de este acuerdo a la señora Ivannia Valverde Guevara, Directora General; y a la Subdirección General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO EN FIRME. --------------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTÍCULO 11:** Oficio CARTA-DGAN-DAF-RH-311-2025, del 28 de abril de 2025, suscrito por las señoras Helen Barquero Durán, Coordinadora y Meredith J. Zúñiga Vargas Analista Gestión Empleo ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos informando que el señor Wilson Picado Umaña no ha gestionado la renovación de su Póliza de Fidelidad N° 0117FID000279700, vencida desde el 27 de marzo de 2024, a pesar de múltiples recordatorios enviados entre marzo de 2024 y abril de 2025, tanto por parte de esta Oficina Auxiliar como por la Secretaria de la Junta Administrativa, Zeirys Gamboa Naranjo. Hasta abril de 2025, no ha presentado prueba del trámite. Esto constituye un incumplimiento de deberes según el artículo 22 del Reglamento N° 37937-C, lo que podría conllevar responsabilidades administrativas, civiles o penales. Si la situación persiste, se deberá informar a la Contraloría General de la República, conforme al artículo 17 inciso c del mismo reglamento. ------------------------------------------------

Se somete a votación reiterar al señor Wilson Picado Umaña la obligación de renovar la Póliza de Fidelidad

**ACUERDO 11:** Reiterar al señor Wilson Picado Umaña la obligación de renovar de inmediato la Póliza de Fidelidad N° 0117FID000279700 y presentar la documentación que acredite la renovación o el trámite en curso. Enviar copia de este acuerdo la señora Ivannia Valverde Guevara, Directora General; a la Subdirección General; al señor Victor Murillo Quirós, jefe del Departamento Administrativo Financiero; y a la señora Helen Barquero Durán, coordinadora de la Oficina Auxiliar Gestión Institucional de Recursos Humanos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO EN FIRME. -----------------------------------------------------------**

**ARTÍCULO 12:** Oficio CARTA-DGAN-DG-211-2025, del 02 de mayo del 2025, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, Directora General, en respuesta al acuerdo N°3 tomado en la sesión 09-2025 celebrada el 9 de abril del 2025; relacionado con el vencimiento del nombramiento del señor Guillermo Sandí Baltodano según la resolución MCJ-DM-130-2022 del 29 de mayo del 2023; se informa que está de acuerdo en que el señor Sandí Baltodano, cédula de identidad n°105290802, continúe como representante de la Dirección General del Archivo Nacional ante la Junta Administrativa; tal y como lo permite la normativa en esta materia. ----------------------------------------------------------------------------------------

Se somete a votación la actualización del nombramiento del señor Guillermo Sandi Baltodano -------------

**ACUERDO 12:** Aceptar el nombramiento del señor Guillermo Sandí Baltodano como representante de la Dirección General del Archivo Nacional en esta Junta Administrativa tal y como lo permite la normativa en esta materia. Asimismo, se solicita a la señora Guiselle Mora Durán, Asesora Jurídica, gestionar la actualización de la resolución MCJ-DM-130-2022 del 29 de mayo del 2023. Enviar copia de este acuerdo a la señora Ivannia Valverde Guevara, Directora General; y a la Subdirección General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO EN FIRME. --------------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTÍCULO 13.1:** Oficio MCJ-DPC-DI-0453-2025, del 14 de marzo de 2025, suscrito por el señor Lynder Sánchez Fallas Director Dirección de Patrimonio Cultural con la solicitud para exonerar a las personas funcionarias de la Dirección de Patrimonio Cultural (DPC) del cobro por los servicios de reproducción de documentos relacionados con los trámites de declaratoria y conservación del Patrimonio Histórico-Arquitectónico. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Se argumenta que, según la "Ley de Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica", el Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural tiene la responsabilidad de realizar investigaciones y elaborar informes técnicos sobre los bienes inmuebles patrimoniales. En este contexto, las historiadoras de la DPC deben acceder a registros en el Archivo Nacional y, si los encuentran, realizar su digitalización o reproducción, lo que genera costos asociados. -----------------------------------------------------------------------------

El Director del Centro solicita que estos costos sean exonerados para facilitar la gestión de los estudios necesarios para la conservación del patrimonio, destacando que los gastos anuales para estas actividades pueden alcanzar entre ₡100,000 y ₡150,000. La solicitud se basa en la necesidad de colaborar más eficientemente entre los programas del Ministerio de Cultura y Juventud, y se propone que la Junta Administrativa considere esta exoneración como una medida para apoyar el trabajo de las personas funcionarias de la DPC. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ARTÍCULO 13.2:** Correo electrónico de la señora Carmen Campos Ramírez, Directora General del 14 de marzo del 2025, dirigido a la Señora Guiselle Mora Durán Coordinadora, Unidad Asesoría Jurídica y el Señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador, Unidad Financiero Contable con la colaboración para analizar la solicitud que hace el Centro de Patrimonio del MCJ a nuestra Junta Administrativa, respecto de la posibilidad de exonerar el pago de los servicios de reproducción de documentos, que durante el año puedan requerir las personas profesionales e historiadoras de dicha institución, dado que nuestro Archivo Histórico es una fuente primaria para los estudios que realizan, con el fin de fundamentar los estudios que recomiendan las declaratorios de patrimonio. Se solicita el análisis administrativo y legal, que permita fundamentar la toma de decisión del órgano colegiado. -----------------------------------------------------------------

**ARTÍCULO 13.3:** CARTA-DGAN-DG-AJ-34-2025, del 05 de mayo de 2025, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, informando que mediante correo electrónico del 14 de marzo a las 15:25, la señora Carmen Elena Campos Ramírez, entonces Directora General, remitió el oficio MCJ-DPC-DI-0453-2025, en el que el Director de Patrimonio Cultural, Lynder Sánchez Fallas, solicita a la Junta Administrativa del Archivo Nacional considerar la exoneración del pago por servicios de reproducción de documentos. Esta solicitud busca facilitar el trabajo de los historiadores de esa Dirección en estudios para declaratorias de patrimonio, apoyándose en lo dispuesto en el Reglamento a la Ley N.º 7555. El gasto anual estimado por estos servicios es de ₡100.000,00 a ₡150.000,00. ----------------------------

Tras un análisis legal, se concluye que no existe una norma legal que habilite a la Junta Administrativa del Archivo Nacional para exonerar tales pagos, en aplicación del principio de legalidad establecido en el artículo 11 de la Constitución Política y de la Ley General de la Administración Pública. La normativa vigente (Ley del Sistema Nacional de Archivos y su reglamento) exige que estos servicios sean cobrados, sin excepción. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Sin embargo, se sugiere como vía legal alternativa valorar la modificación del convenio interinstitucional CONV-209-2024 entre el MCJ y sus órganos desconcentrados. En concreto, se propone elevar al señor Ministro de Cultura y Juventud la recomendación de incluir mediante adenda una cláusula que permita la exoneración mutua de servicios entre programas y órganos del Ministerio. De ser aceptado, se podría entonces suscribir un acuerdo específico entre el Archivo Nacional y la Dirección de Patrimonio Cultural para regular estos servicios sin costo. -----------------------------------------------------------------------------------------

Señora Castillo Solano: Se propone postergar el punto del orden del día para la próxima reunión, debido a las observaciones de don Guillermo, quien no está presente en este momento para brindar más retroalimentación. Se sugiere tomar un acuerdo para trasladarlo a la siguiente sesión, aunque no se sabe si don Guillermo estará presente en la próxima sesión. ------------------------------------------------------------------

Señor Vargas Araya: Se solicita a la dirección que, para la próxima sesión, proporcione información sobre cuántos acuerdos de exoneración de costos de reproducción de documentos han sido aprobados, las razones para ello, y el fundamento jurídico solicitado por don Guillermo. El objetivo es entender si esta es la primera vez que se considera o si ha ocurrido previamente. --------------------------------------------------------

Señora Valverde Guevara: Se responde afirmativamente, indicando que con gusto se puede realizar el levantamiento de la información solicitada. ---------------------------------------------------------------------------------

Se somete a votación trasladar para la próxima sesión de la Junta Administrativa la discusión del Oficio MCJ-DPC-DI-0453-2025 -----------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 13**: Se acuerda trasladar para la próxima sesión de la Junta Administrativa la discusión del Oficio MCJ-DPC-DI-0453-2025, del 14 de marzo de 2025, suscrito por el señor Lynder Sánchez Fallas, Director Dirección de Patrimonio Cultural con la solicitud para exonerar a las personas funcionarias de la Dirección de Patrimonio Cultural (DPC) del cobro por los servicios de reproducción de documentos relacionados con los trámites de declaratoria y conservación del Patrimonio Histórico-Arquitectónico. Enviar copia del acuerdo al señor Lynder Sánchez Fallas Director Dirección de Patrimonio Cultural y la señora Ivannia Valverde Guevara, Directora General, Subdirección General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO EN FIRME.** --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ARTÍCULO 14:** DGAN-DAN-UGCD-004-2025, del 28 de abril del 2025, suscrito por el señor Mauricio López Elizondo, Jefatura; y la señora Evelyn Aguilar Sandí Coordinadora ambos Departamento Archivo Notarial con el Informe de acuerdos de interés tomados en el Consejo Superior Notarial en los meses de enero, febrero y marzo. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

| **Número de sesión** | **Asistencia** | **Acuerdos importantes** |
| --- | --- | --- |
| **5-2025** | Evelyn, Mauricio | Se nombra como presidente y secretaria del Consejo Superior Notarial a Manuel Víquez Jiménez y Cecilia Villalobos Soto, respectivamente. |
| **6-2025** | Evelyn | - Se nombra a Evelyn Aguilar Sandí como miembro suplente de la Junta Administrativa del Registro Nacional. - Se recibe a representantes del Banco Central para discutir avances sobre protocolo electrónico. Se instruye valorar convenio interinstitucional. - Se integran comisiones: Evelyn en Propuestas Normativas; Evelyn y Mauricio en Digitalización. - Se emite criterio negativo sobre el Proyecto de Ley N.º 23001, relacionado con el ejercicio del notariado por personas con discapacidad visual y auditiva. - Se acuerda remitir el criterio legal a la Asamblea Legislativa junto con anexos. |
| **8-2025** | Mauricio | - Se solicita dictamen legal sobre posibilidad de actuaciones por parte de notarios inhabilitados para inscribir instrumentos otorgados cuando estaban habilitados. - Se acuerda solicitar reunión con el ministro de Justicia y Paz para discutir repercusiones de la Ley N.º 10586 sobre la distribución de protocolos notariales |

Se somete a votación el agradecimiento a la Jefatura y Coordinadora del Departamento Archivo Notarial

**ACUERDO 14:** Agradecer al señor Mauricio López Elizondo, Jefatura; y la señora Evelyn Aguilar Sandí Coordinadora ambos Departamento Archivo Notarial el envió del oficio DGAN-DAN-UGCD-004-2025, del 28 de abril del 2025 con el Informe de acuerdos de interés tomados en el CSN en los meses de enero, febrero y marzo. Enviar copia de este acuerdo a la señora Ivannia Valverde Guevara, Directora General, y a la Subdirección General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO EN FIRME. --------------------------------------**

**ARTÍCULO 15:** Oficio CARTA-DGAN-DG-208-2025, del 2 de mayo 2025, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, Directora General, mediante varios oficios, se informó sobre una fumigación realizada el 22 de marzo de 2025 en el depósito 2 del Departamento Archivo Histórico (DAH), con el objetivo de controlar una plaga. Esta acción se realizó cumpliendo los protocolos de seguridad para el personal y el patrimonio documental. Posteriormente, se detectaron filtraciones de gas hacia los depósitos 1 y 3, lo que llevó a la ampliación de las restricciones de acceso y uso de documentos por 90 días. Las mediciones posteriores del 25 y 28 de marzo arrojaron niveles de gas de 0.00 ppm, por lo que se procedió a restablecer los servicios en los depósitos y a derogar las resoluciones previas. A partir del 5 de mayo de 2025, los documentos volverán a estar disponibles al público según la resolución DGAN-009-2025. Se agradece el apoyo brindado durante el proceso. -------------------------------------------------------------------------------------------

Se somete a votación el agradecimiento a la Directora General. -------------------------------------------------------

**ACUERDO 15:** Agradecer a la señora Ivannia Valverde Guevara, Directora General; la información suministrada mediante oficio CARTA-DGAN-DG-208-2025 del 2 de mayo 2025, relacionada con los resultados de la fumigación realizada el 22 de marzo del corriente en el depósito n°2 del Departamento Archivo Histórico. Se toma nota de que a partir del 5 de mayo se mantienen disponibles los documentos al público según la resolución n°DGAN-009-2025. Enviar copia de este acuerdo a la Subdirección General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO EN FIRME.** ------------------------------------------------------------------------

Señora Valverde Guevara: sugiere finalizar la sesión debido a que don Alexander debe retirarse. -----------

Señor Badilla Marín: Se sugiere concluir la sesión y dejar los temas pendientes para la próxima sesión. Se menciona que, debido a la salida de don Alexander, los acuerdos ya no quedarían en firme, sino que serían aprobados solamente. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 16:** Se trasladan para la próxima sesión de la Junta Administrativa los siguientes artículos: 14,17,18 y 19 ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CAPITULO IV INFORMATIVOS ---------------------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTÍCULO 16.1:** Copia del oficio CARTA-DGAN-CGTI-005-2025, del 21 de abril del 2025, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara Presidente de la Comisión Gerencial de Tecnologías de la Información, dirigido a la señora Petronila Mairena Traña Jefe Departamento Tecnologías de Información con la comunicación del acuerdo 4 de la sesión nº02-2025 del 2 de abril del 2025 con la siguiente solicitud: “*que incorpore en el anteproyecto 2026 para la adquisición del sistema Audinet en el 2026, según solicitud realizada por la señora Margot Venegas Rojas, Auditora Interna, de oficio CARTA-DGAN-AI-019-2025 de 21 de marzo del 2025”* **SE TOMA NOTA.** *-------------------------------------------------------------------------------------*

**ARTÍCULO 16.2:** Copia del oficio CARTA DGAN-DTI-033-2025, del 22 de abril del 2025, suscrito por la señora Petronila Mairena Traña Jefe Departamento Tecnologías de Información dirigido a la señora Ivannia Valverde Guevara Presidente CGTI en respuesta al oficio CARTA DGAN-CGTI-005-2025 para conocimiento se agregó en la subpartida 1.03.07 el monto de 3.000.000 de colones por concepto de Adquisición del Software para la Auditoría Interna en la Propuesta del Plan Presupuesto 2026 DTI enviada a Financiero el pasado 10 de abril 2025. **SE TOMA NOTA. ---------------------------------------------------------------**

**ARTÍCULO 17:** Copia del oficio CARTA-DGAN-DG-192-2025, del 23 de abril del 2025, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, Directora General dirigido a la señora Flor Sánchez Rodríguez Jefe de Área Departamento de Comisiones Legislativas VI Asamblea Legislativa sobre el Proyecto de Ley N.° 24.808 busca reformar parcialmente la Ley N.° 4788 para fortalecer al Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ) y sus órganos desconcentrados, mediante nuevas habilitaciones legales que unifiquen su marco jurídico y mejoren su capacidad operativa. Se propone la adición del artículo 2 bis, que otorga facultades específicas para: -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

1. Arrendar espacios y recursos materiales. --------------------------------------------------------------------------
2. Permitir el uso gratuito de espacios físicos para actividades culturales. -----------------------------------
3. Reglamentar el rubro de *extrafunciones* como componente salarial para funcionarios que trabajan fuera de su horario ordinario en actividades escénicas. -------------------------------------------------------
4. Establecer cobros por entradas a eventos culturales. ----------------------------------------------------------
5. Cobrar matrículas por actividades formativas (gratuitas si tienen fin social). ----------------------------
6. Crear la figura de coproducción cultural y artística. -------------------------------------------------------------
7. Financiar proyectos culturales mediante fondos concursables no reembolsables. ---------------------
8. Participar en iniciativas culturales internacionales. -------------------------------------------------------------

El proyecto también establece que estos recursos serán gestionados respetando el principio de caja única del Estado. Se contempla un plazo de seis meses para emitir los reglamentos correspondientes. ------------

El Archivo Nacional, como órgano del MCJ, expresó su conformidad con la propuesta y sugirió una mejora en la redacción del inciso sobre *extrafunciones*. En conclusión, se considera que el proyecto es pertinente y necesario, ya que promueve la eficiencia administrativa, el acceso a la cultura y el fortalecimiento institucional del sector cultural. **SE TOMA NOTA. -------------------------------------------------------------------------**

**ARTÍCULO 18:** Copia del oficio CARTA-DGAN-DAF-RH-299-2025, del 23 de abril de 2025, suscrito por las señoras Helen Barquero Durán, Coordinadora Meredith J. Zúñiga Vargas Analista Gestión Empleo ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos; Víctor Murillo Quirós, Jefe Departamento Administrativo Financiero; Ivannia Valverde Guevara, Directora General dirigido a la señora Xinia Salazar Valverde, Gestora Institucional de Recursos Humanos Ministerio de Cultura y Juventud con el envió del anteproyecto de presupuesto 2026 correspondiente a la Partida 0 “Remuneraciones”, conforme a la Circular MCJ-DVA-GIRH-1142-2025, e incluye los documentos de respaldo requeridos. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Se destacan los siguientes aspectos: ------------------------------------------------------------------------------------------

1. Proyecciones y Ajustes por Contribuciones Sociales: Se actualizan porcentajes de contribuciones al Seguro de Pensiones, pasando del 5.42% al 5.58%, y de la Contribución Estatal, del 1.57% al 1.75%, según circular del Ministerio de Hacienda. --------------------------------------------------------------
2. Reasignaciones y Recalificaciones: No se proyectan modificaciones en este rubro. --------------------
3. Ajustes entre esquemas salariales: Se detallan cambios de puestos entre salario compuesto y global, motivados por anualidades, vacantes, jubilaciones o regreso de titulares, abarcando más de 15 puestos. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------
4. Saldos de periodos anteriores: No se proyectan pagos por sumas adeudadas. --------------------------
5. Prestaciones legales: No se contemplan para el 2026. ---------------------------------------------------------
6. Tiempo extraordinario: Se presupuestan ¢11.500.000 para 45 personas funcionarias, justificado en la Ley 7202 y normativas internas para cumplir funciones esenciales del Archivo Nacional. ----
7. Indemnizaciones: No hay proyecciones de pago. ----------------------------------------------------------------
8. Ejecución presupuestaria actual: Se incluyen datos devengados (enero-abril 2025) y proyecciones (mayo-junio 2025), aportados por la Unidad Financiero Contable. -----------------------------------------
9. Montos destacados por subpartida: --------------------------------------------------------------------------------
	* Suplencias: ¢2.600.000, para cubrir ausencias del puesto de auditoría interna. --------------
	* Dietas: ¢1.100.000, según la Dirección General. ------------------------------------------------------
	* Asociación Solidarista: ¢24.000.000, basado en promedio del primer trimestre 2025. -----
	* Otras Prestaciones: ¢7.500.000, estimado por ejecución 2024 y proyección 2025. ----------
10. Expediente administrativo digital: Se conformó y comparte mediante enlace electrónico. **SE TOMA NOTA. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTÍCULO 19:** Copia del correo electrónico, del23 de abril del 2025, suscrito por la señora Margot Venegas Rojas, Auditora Internadirigido a la señora Ivannia Valverde Guevara, Directora General con el envío de la Matriz de Anteproyecto Presupuesto de Auditoría 2026, cuyo informe debo elevar a la Junta Administrativa de manera formal para su respectiva aprobación y conforme a la normativa que rige a las Auditorías Internas. **SE TOMA NOTA. -----------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTÍCULO 20:** Copia del oficio CARTA-DGAN-AI-026-2025, del 25 de abril de 2025, suscrito por la señora Margot Venegas Rojas, Auditora Internadirigido al Señor Danilo Sanabria Vargas Coordinador Unidad Financiero Contable; y la Señora Marisol Urbina Aguirre Profesional de Presupuesto donde se solicita cordialmente asignar ¢300.000 a la subpartida 1.03.01 (Información) en la Modificación No. 2 del presupuesto 2025 (H005-2025), con el fin de cumplir la instrucción de la ex Directora General, Carmen Campos Ramírez, y permitir que la Auditoría Interna publique el ROFAI en agosto de 2025, conforme a lo requerido en la disposición 4.5 del Informe DFOE-GOB-IAD-00009-2023. La Auditoría Interna no cuenta con fondos disponibles en otras subpartidas para cubrir este gasto. **SE TOMA NOTA. --------------------------**

**ARTÍCULO 21:** Correo electrónico, del 29 de abril del 2025, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Asesoría Jurídica con la remisión de la Resolución dictada por el TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, ANEXO A del Segundo Circuito Judicial de San José, a las catorce horas veintiséis minutos del diez de abril de dos mil veinticinco y notificada el 29 de abril, relativa al nombramiento del perito que solicitó Paneltech, dentro de la demanda interpuesta por esa Junta Administrativa contra dicha empresa, por los daños en los pisos del edificio de la IV etapa, a raíz de la fallida licitación de estantería móvil. Lo anterior para que se mantengan informados del estado actual de este proceso. Estando a la espera de la fecha del juicio oral y público, después de haberse celebrado la audiencia preliminar en la que participo en representación de ese órgano colegiado el pasado 6 de febrero. **SE TOMA NOTA. --------------------------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTÍCULO 22.1:** Correo electrónico, del 30 de abril del 2025, suscrito por la señora Marleny Vázquez Ramírez, Profesional de egresos Dirección General de Contabilidad Nacional informando que de acuerdo a lo señalado por la Contraloría General de la Republica y de conforme al procedimiento establecido en el oficio DCN-1006-2022, de fecha 27 de octubre de 2022, se notifica la información de registro contable y presupuestario de los ingresos depositados a fondo general durante el primer trimestre del 2025. Favor verificar que los datos coincidan con la información enviada a esta Contabilidad Nacional. **SE TOMA NOTA.**

**ARTICULO 22.2:** Correo electrónico, del 05 de mayo del 2025, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad de Financiero Contable, dirigido la señora Marleny Vázquez Ramírez, Profesional de egresos Dirección General de Contabilidad Nacional informando que una vez revisada la información que nos remite, me permito informarle que los datos coinciden con nuestros registros. **SE TOMA NOTA. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTÍCULO 23:** Copia del oficioDGAN-DAF-PROV 0017-2025, del 30 de abril de 2025, suscrito por el señor Elias Vega Morales, Coordinador de Proveeduría Institucional dirigido a los señores Jefes de Departamento, Coordinadores de Unidad, Usuarios Institucionales del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) con el envió de la información referente a los subprocesos a cargo de la Unidad de Proveeduría Institucional, para el año 2025 de conformidad con la normativa vigente: Ley General de Contratación Pública y su Reglamento, Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central y Reglamento para el Funcionamiento de las Proveedurías Institucionales de los Ministerios de Gobierno, directrices y circulares emitidas por la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Hacienda y otros pronunciamientos. Lo anterior como parte del proceso de mejora asumido por esta Unidad. **SE TOMA NOTA. ---------------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTÍCULO 24:** Correo electrónico, del 02 de mayo del 2025, suscrito por la señora Wendy Carballo Ramírez, Técnico en derecho de la Unidad de Asesoría Jurídica,para conocimiento el Decreto N°10699, "DECLARATORIA DEL REGISTRO NACIONAL COMO INSTITUCIÓN BENEMÉRITA DE LA PATRIA". Publicado en el Alcance N°54 del Diario Oficial la Gaceta N°77 del día miércoles 30 de abril de 2025. **SE TOMA NOTA.**

**ARTÍCULO 25:** Correo electrónico, del 02 de mayo del 2025, suscrito por la señora Wendy Carballo Ramírez, Técnico en derecho de la Unidad de Asesoría Jurídica,para su interés la Directriz MCJ-DM-049-2025, "PARA EL PAGO DE GASTOS DE ALIMENTACIÓN PARA ACTIVIDADES PROTOCOLARES Y SOCIALES DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS". Publicado en el Diario Oficial la Gaceta N°78 del día 02 de mayo del 2025. **SE TOMA NOTA. ------------------------------------------------**

**ARTÍCULO 26:** Copia del oficio CARTA-DGAN-DAN-091-2025, del 05 de mayo del 2025, suscrito por el señor Mauricio López Elizondo Jefe Departamento Archivo Notarial dirigido a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, se remite el acuerdo número 7 de la sesión del 30 de abril de 2025 del Consejo Superior Notarial, el cual establece que los notarios suspendidos o inhabilitados no pueden realizar actos notariales, incluyendo aquellos relacionados con la inscripción de instrumentos públicos otorgados antes de su inhabilitación. Esta postura coincide con el fallo 33-2013-I del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda. ----------------------------------------------------------

No obstante, dicha interpretación contrasta con una jurisprudencia del Tribunal Notarial de 2004 (resolución 253-2004), que permitió a un notario suspendido corregir una escritura para efectos registrales. Basado en este fallo, desde 2012 se ha permitido que notarios inhabilitados soliciten testimonios ulteriores conforme al artículo 117 del Código Notarial. -------------------------------------------------

Considera que esta interpretación es incorrecta y que el artículo 117 se refiere a terceros con interés legítimo (como herederos o beneficiarios), pero no a notarios inhabilitados. Se solicita el criterio legal de la unidad correspondiente para determinar si deben seguirse aceptando tales solicitudes por parte de notarios inhabilitados. **SE TOMA NOTA. --------------------------------------------------------------------------------------**

Al ser las once horas y cuarenta y seis minutos se levanta la sesión.   ------------------------------------------------

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Alexander Castro Mena Ricardo Badilla Marín

**Presidente secretario**